

























México, D. F., 10 de febrero de 2010.

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS Secretario de Salud Presente

Señor Secretario:

Las compañías que suscriben el presente anuncio, hacen de su conocimiento la adopción de un compromiso en materia de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida al público infantil.

Como ha sido constatado por la dependencia que usted dignamente encabeza, estas compañías han cumplido satisfactoriamente con el Código de Autorregulación de Publicidad de Alimentos y Bebidas dirigida al Público Infantil (PABI), acatando, en tiempo y forma, las recomendaciones y resoluciones emitidas por el Consejo de Ética y Autorregulación Publicitaria (CONAR).

Las compañías firmantes, ratificamos ante usted continuar emitiendo una publicidad socialmente responsable, y, adicionalmente, expresamos los siguientes compromisos:

- 1. No publicitar alimentos y bebidas a menores de 12 años, salvo aquellos que cumplan con criterios nutrimentales basados en evidencia científica y sean consistentes con lineamientos nutricionales aplicables.
 - 1.1. Dichos criterios serán especificados e individualmente adoptados por cada una de las compañías firmantes.
 - 1.2. Estos compromisos son aplicables para toda la publicidad emitida en televisión, radio, impresos e internet, cuya audiencia esté compuesta por un mínimo de 50% de niños menores de 12 años.
- Se reitera que en la publicidad de aquellos productos que cumplan con los respectivos criterios nutrimentales, se promoverán estilos de vida saludables, a través de mensajes que refuercen la adopción de hábitos alimentarios correctos y/o la práctica frecuente de actividad física.

Para concretar estos compromisos, las compañías firmantes darán a conocer sus políticas individuales en materia de publicidad infantil, incorporando, si así se considera conveniente, los respectivos criterios nutricionales, cuya publicación deberá ser completada al 31 de diciembre del 2010, fecha en la que entrarán en vigor.

El cumplimiento de estos compromisos será debidamente evaluado y monitoreado por un tercero independiente, cuyo reporte será dado a conocer puntualmente.

Gabino Gómez Barcel, S.A. de C.V. Javier González Bimbo, S.A de C. V. Diego Paglieri Ferrero de México

Eduardo Márquez General Mills José Luis Prado Grupo Gamesa Eduardo Campos Kraft Foods de México

Gabriel Asbun Kellogg Company de México Roberto Ortiz Rojas McDonald´s México Silvia Dávila Mars Mèxico

Paula Santilli Pepsi Juan Carlos Marroquín Cuesta

Nestlé México, S.A. de C.V.

Pedro Padierna Sabritas

Brian Smith The Coca-Cola Export Company México Guilherme Loureiro Unilever de México